DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS AL PAGO DE PASIVOS CON RECURSOS DE MINISTRACIONES DE LOS DIFERENTES FONDOS PÚBLICOS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, QUE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017-2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 78, 81 y 82 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción XII, 49, fracciones VI, VII, VIII y IX, 124, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presenta ante esta Soberanía, la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que **SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS AL PAGO DE PASIVOS CON RECURSOS DE MINISTRACIONES DE LOS DIFERENTES FONDOS PÚBLICOS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, QUE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017-2021,** con base en los siguientes:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

ANTECEDENTES

1. Con fecha veinte de junio del dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tomo XCV, Segunda Época, No. 1 Extraordinario, relativo al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por el que se realiza la asignación de Regidurías a los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Candidaturas Comunes, debidamente acreditados y registrados ante este organismo electoral, a efecto de constituir los ayuntamientos electos en la jornada electoral del cinco de junio de 2016", mismos que fueron electos para el periodo del 1º de enero del dos mil diecisiete al 30 de agosto del dos mil veintiuno.

2. Con fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, No. Extraordinario, el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021.

3. Con fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, No. Extraordinario, el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), a los municipios del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021.

4. Con fecha cuatro de febrero del dos mil veintiuno fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número Extraordinario, el Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del estado de Tlaxcala, la distribución por concepto que integra el Fondo Estatal Participable a municipios, con base en las cifras establecidas en la Ley de Ingresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

5. Con fecha quince de abril del dos mil veintiuno fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número Extraordinario, el Acuerdo por el que se complementa y detalla la fórmula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), a los municipios del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, publicado el veintiocho de enero del dos mil veintiuno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

6. Con fecha ocho de octubre de 2021, la Comisión de Finanzas y Fiscalización de esta Legislatura, conforme a sus atribuciones, aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que hoy se presenta ante el pleno de esta Soberanía, por el que se **SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS AL PAGO DE PASIVOS CON**

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

RECURSOS DE MINISTRACIONES DE LOS DIFERENTES FONDOS PÚBLICOS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, QUE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017-2021.

C O N S I D E R A N D O S

1. De conformidad al artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se establece, que: ***"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos [. . .]".***

2. Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, reitera lo dispuesto en el precepto constitucional local antes mencionado.

3. Que el artículo 35 párrafo sexto de la Ley de Coordinación Fiscal, dice:

"Las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial."

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

4. Que de conformidad con el calendario de fechas de pago del dos mil veintiuno del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), la ministración de recursos del mes de agosto, esta establecida para el día 31 del mismo mes, situación que imposibilitó a las administraciones municipales 2017-2021, cumplir con el pago de compromisos con cargo a los recursos del mes de agosto, debido a que fueron ministradas fuera su periodo constitucional.

5. Que de conformidad con el calendario de fechas de pago del dos mil veintiuno del Fondo Estatal Participable que considera el Fondo General de Participaciones y la ministración de recursos del mes de agosto, esta establecida para el periodo del 25 de agosto al 1 de septiembre; asimismo, el del Fondo de Fomento Municipal, la ministración de recursos del mes de agosto, esta establecida para el periodo del 31 de agosto al 7 de septiembre, situación que imposibilitó a las administraciones municipales 2017-2021, cumplir con el pago de compromisos con cargo a los recursos del mes de agosto, debido a que fueron ministradas fuera su periodo constitucional.

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5, fracción I, 7,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

9, fracción III, 10, apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 124, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y con base en lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo, se exhorta a los ayuntamientos de los municipios del Estado, que entraron en funciones a partir del treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, a cumplir con el pago de pasivos por servicios personales; retenciones de cuotas o impuestos por pagar; proveedores de bienes o servicios; y contratistas de obra pública que, en su caso, hayan quedado garantizados o etiquetados hasta por el monto de las ministraciones de los diversos fondos públicos o fuentes de financiamiento al mes de agosto del dos mil veintiuno, que correspondían al periodo de ejercicio legal de las administraciones municipales 2017-2021, ya sea que fueran ministrados por la otrora Secretaria de Planeación y Finanzas, el treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno o en días posteriores, en las cuentas bancarías que fueron registradas para tal fin, o bien por la Secretaria de Finanzas en nuevas cuentas que hayan aperturado las nuevas administraciones municipales 2021-2024, debiendo priorizar el pago de nóminas de personal de seguridad pública; pago de servicios básicos como agua, teléfono y energía eléctrica de pozos de agua potable, de alumbrado publico y oficinas; pago de retenciones de cuotas o impuestos por pagar que correspondan al periodo de la administración municipal 2017-2021; pago de proveedores de bienes o servicios básicos; pago a contratistas de obra pública; entre otros a fin de garantizar la prestación de servicios públicos.

Previo pago y atendiendo a la priorización, se deberá verificar que los pasivos cuenten con la con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

asimismo, que los bienes, servicios y obra pública, hayan sido proporcionados por los proveedores o contratistas.

El pago de pasivos no podrá exceder al monto de las ministraciones al mes de agosto, en cuyo caso será responsabilidad de la administración 2017-2021, aun cuando sean o no coincidentes con lo relacionado en el Acta de Entrega-Recepción y los formatos correspondientes

Se hace saber a los ayuntamientos de los municipios del Estado que la omisión de pagar los pasivos de referencia podría constituir causa de responsabilidad, en términos de la normatividad aplicable.

No obstante, lo anterior, se les exhorta a vigilar la administración, custodia, control y ejercicio de aplicación de los recursos públicos, así como a constatar que la presentación de las cuentas públicas se lleve a cabo conforme a las disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones I y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso, notifique el presente Acuerdo a los ayuntamientos de los sesenta, a la Secretaría Finanzas del Gobierno del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

A T E N T A M E N T E

TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL; A ONCE DE OCTUBRE DE 2021

DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO
PRESIDENTA

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL

DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO
VOCAL

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL

FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS AL PAGO DE PASIVOS CON RECURSOS DE MINISTRACIONES DE LOS DIFERENTES FONDOS PÚBLICOS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, QUE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017-2021.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
VOCAL

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
VOCAL

DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
VOCAL

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. LORENA RUIZ GARCÍA
VOCAL

FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS AL PAGO DE PASIVOS CON RECURSOS DE MINISTRACIONES DE LOS DIFERENTES FONDOS PÚBLICOS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, QUE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017-2021.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL

DIP. BLANCA AGUILA LIMA
VOCAL

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
VOCAL

FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS AL PAGO DE PASIVOS CON RECURSOS DE MINISTRACIONES DE LOS DIFERENTES FONDOS PÚBLICOS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, QUE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017-2021.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33